



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
RENTAS Y PATENTES

Quillota, 14 FEB: 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM **1340** Vistos: La solicitud presentada por **EXPORTADORA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CABRERA Y SCHWERTER LTDA.**; 1) El Ordinario N° 531/2013 de la DOM que aprueba la patente; 2) El certificado N° 1895/2013 de la DOM 3) El inicio de actividades presentado ante el Servicio de Impuestos Internos 4) El contrato de Arriendo de fecha 25 de Julio de 2013 5) La Constitución de sociedad de fecha 17 de Julio de 2013 6) El Memorandum N° 145 del CONACE. 9) Los certificados de antecedentes 10) Las declaración Jurada del Artículo 4 de la Ley 19.925; la sesión del Honorable concejo Municipal N° 04 de fecha 20 de Enero de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUEBESE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOL CLASE K "CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES" EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1	-	NOMBRE	: EXPORTADORA IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CABRERA Y SCHWERTER LTDA.
2	-	R.U.T.	: 76.308.654-2
3	-	UBICADO EN	: LOTE 2C EX - PARCELACIÓN EL CONDOR LA PALMA
4	-	GIRO PRINCIPAL	: MAYORISTAS DE VINOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE FANTASIA
5	-	CODIGO ACTIVIDAD	: 512240
6	-	ROL	: 4-40151

Anótese, comuníquese, archívese y deseé cuenta



NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes